



Contrato 056/2017

Contrato de adquisición de diversos uniformes y vestuario, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral denominada Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., representada por el ciudadano Rubén Zeus Cordero Núñez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

### Declaraciones

#### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 Fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. SSPCAM/RF/0423/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diversos uniformes y vestuario para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4. Que apeándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta con Plazo Recortado número LA-904015996-E5-2017.

1.5. Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función (FORTASEG), Ejercicio Fiscal 2017.

1.6. Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, código postal 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

#### 2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que es una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública No. 218, de fecha 24 de julio de 2012, pasada ante la fe del licenciado José Antonio Tadeo Castellanos Gual, notario público número 78 de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán; documento que quedó inscrito con el folio mercantil N° 53873\*1, de fecha 10 de octubre de 2012, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán; con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Rubén Zeus Cordero Núñez, quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 0638003116701, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, acreditando su personalidad mediante la escritura pública número

RECIBIDO CON RECURSOS

- 2017 -

"FORTASEG"



Contrato 056/2017

130 tomo XCVII, volumen D, folio 110, de fecha 3 de marzo del año 2017, pasada ante la fe del licenciado Fernando Sauri Sánchez, notario público número 12, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 23, número 123, int. A, colonia México, código postal 97125, de la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MPR120724RW8.

**3.- De ambas partes:**

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás concordantes del Código Civil Federal, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes que se describen a continuación:

**Partida Única**

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe
<p><b>Botas tácticas modelo Magnum MGN-O1T marca Riverline, con las siguientes características:</b> Calzado ergonómico táctico con certificado tipo III calzado de protección dieléctrico (NOM-113-STPS-2009), corte en piel flor entera/cordura nylon poliéster, casco termoformado, suela de hule sbr, entresuela de poliuretano con air technology (capsula de aire oculta en talón), horma EEE anatómica y ergonómica, con plantilla de pu con onsteam preformada que disminuye la sudoración y el calor; le da amortiguación transpirable y fresco para inhibe el mal olor y la formación de bacterias, forro con tecnología airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, que libera la humedad y se mantiene seco y fresco; antibacteriano, construcción en strobrel; pegado vulcanizado con costura lateral lockstitcher. Tallas de la 22 a la 31 con medios puntos.</p> <p><b>GARANTÍA DE 12 MESES</b></p>	288	Par	\$1,495.00	\$430,560.00

OPERADO CON RECURSOS - 2017 -  
"FORTASEG"





Contrato 056/2017

<p>opcionales. 14 botones ligne: 2 botones en la pestaña oculta debajo del cuello. 1 botón de repuesto Velcro en bolsas porta documentos y bolsas en el pecho.</p> <p><b>Tallas:</b> S-3xl regular</p> <p><b>Colores:</b> 019 black, 162 tdu khaki, 724 dark navy en talla regular 010 white, 190 tdu green, 018 charcoal en talla regular</p> <p><b>Bordados:</b> Al frente, del costado izquierdo en la parte superior de la bolsa centrado, parche con festón de la estrella de la institución 9.5cm x 9.5cm +-3mm fotobordado (sublimación a través de papel con inyección laser, de tintas lavables) 100% bordado en hilo poliéster en fondo de la tela poliéster.</p> <p>Al frente, del costado derecho en la parte superior de la bolsa centrado parche con festón del escudo y texto "crecer en grande" con fondo blanco, medidas 5.5cm de ancho x 10 cm de alto +- 3mm bordado 100% hilo poliéster.</p> <p><b>Garantía de 12 meses</b></p> <p><b>Tallas de camisolas manga corta:</b></p> <table border="1" data-bbox="170 1095 868 1191"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>46</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>4</td> <td>9</td> <td>18</td> <td>42</td> <td>37</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>144</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	Total	Cantidad	4	9	18	42	37	30	2	2	144				
Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	Total															
Cantidad	4	9	18	42	37	30	2	2	144															
<p><b>Camisola táctica manga larga - modelo 72175 - marca 5.11, con las siguientes características:</b></p> <p><b>Composición:</b> Cuerpo 65% poliéster, 35% algodón de 149 gr con acabado de teflón*</p> <p>Forro malla de poliéster, construcción de la tela ripstop.</p> <p><b>Características y beneficios:</b> Mezcla de algodón y poliéster resistente pero ligera, transpirable, de secado rápido, con acabado de teflón* y en tejido ripstop anti desgarro. Su diseño además de ser cómodo, ofrece una apariencia de profesionalismo. Es de manga larga y tiene la opción de convertirse a ¾ por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps. El cuello tiene un botón oculto en la parte inferior para mantenerlo estable en el contorno del collar. Sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5 cm +/- 5mm de largo cada área de ventilación. Cuenta con malla interior para aumentar el confort. Tela doble en el mismo material para refuerzo en zona de la axila, con dos ojillos para ventilación.</p>	144	Pieza	\$1,635.00	\$235,440.00																				

**"FORTASEG"** OPERADO CON RECURSOS  
- 2017 -



Refuerzo de tela en codos para durabilidad extendida.  
Bolsillos ocultos a lado izquierdo y derecho porta documentos patentados por 5.11 con abertura de 20 cm +/- 5 mm de largo y cierre en velcro.  
Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm +/- 5mm de largo x 5.5 cm +/- 5 mm de ancho, cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm +/- 5 mm de largo x 2cm +/- 5 mm de ancho. Los bolsillos de pecho tienen entrada para bolígrafo en la solapa. Están plisados al frente para ampliar el volumen de carga.  
Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda.  
Presilla para colgado de la prenda al interior del cuello.  
Se incluye por separado porta placa y charretera con ojillos metálicos para colocar los grados, de acuerdo a necesidad del usuario.

**Costuras y acabado:**

Costuras duraderas de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones.  
Costura de triple aguja en las sisas, parches de la sisa, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños.  
Costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y la silueta de la bata.  
2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1 1/2" para el acceso del bolsillo porta bolígrafo.  
Costuras de refuerzo, en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda.  
Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.  
Cierres botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas:  
Botones 20: 1 a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño para ajustar el cierre, más 1 en la aletilla del puño; 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada; 2 botones de repuesto y 2 botones por separado para las charreteras opcionales.  
Botones 14: 2 botones ocultos bajo el cuello y 1 de repuesto.  
Cierre en velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho.

**Etiquetas**

Etiqueta interior donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgada en la aletilla con código de barras.

**Tallas** s - m - l - xl

**Colores**

Negro, verde tdu green, verde oscuro tundra, coyote battle brown, azul oscuro dark navy, beige tdu khaki, gris oscuro charcoal, blanco, gris claro storm

"FORTASEG" OPERADO CON RECURSOS - 2017 -



OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

"FORTASEG"

<p><b>Bordados:</b> Al frente, del costado izquierdo en la parte superior de la bolsa centrado, parche con festón de la estrella de la institución 9.5cm x 9.5cm +-3mm fotobordado (sublimación a través de papel con inyección laser, de tintas lavables) 100% bordado en hilo poliéster en fondo de la tela poliéster.</p> <p>Al frente, del costado derecho en la parte superior de la bolsa centrado parche con festón del escudo y texto "crecer en grande" con fondo blanco, medidas 5.5cm de ancho x 10 cm de alto +- 3mm bordado 100% hilo poliéster.</p> <p><b>Garantía 12 meses.</b></p> <p><b>Tallas de camisola manga larga:</b></p> <table border="1" data-bbox="170 744 876 840"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>46</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>4</td> <td>9</td> <td>18</td> <td>42</td> <td>37</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>144</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	Total	Cantidad	4	9	18	42	37	30	2	2	144				
Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	Total															
Cantidad	4	9	18	42	37	30	2	2	144															
<p><b>Pantalón táctico - modelo 74273 - marca 5.11, con las siguientes características:</b></p> <p><b>Tipo de tela:</b> Cuerpo principal: 65% poliéster, 35% algodón TDU ripstop 6.14 oz con tratamiento teflón. Revestimiento: 80% poliéster 20% algodón tejido liso.</p> <p><b>Características y beneficios:</b> Versión ligera del auténtico pantalón táctica 5.11 Resistente a arrugas, ligero y transpirable. Tratamiento teflón contra manchas líquidas y de tierra. Pliegue delantero, cintura de acción y entrepierna reforzada para mayor movimiento. 7 azas para cinturón con anillo en forma de D por debajo del aza de la correa delantera derecha. Bolsillos delanteros profundos con refuerzo adicional en el área para cuchillo. Bolsillos de los costados con solapa. Bolsillos para celular y cuchillo con refuerzo extra durable. El bolsillo para cuchillo puede portar un celular. Bolsillos traseros grandes. Correa trasera y bolsillos de marca registrada. Rodilleras con apertura interna para insertar almohadillas de neopreno (se vende por separado). Apertura para cables de estiramiento (no incluidos) en las taloneras. 72 tachuelas en áreas de alto estrés. Upf: 50</p> <p><b>Costura y acabado:</b> Costuras duraderas con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos extra pesada. Costuras superiores anti deshilachado. Costuras de doble aguja en la costura superior, lateral, traseras, frente, aperturas de los bolsillos, azas de los bolsillos</p>	288	Pieza	\$1,600.00	\$460,800.00																				

9



y parches de la rodilla.  
Bartacks en la entrepierna, las esquinas de las azas para la correa, todas las aberturas de los bolsillos y las pestañas están cruzadas y pegadas.  
Costuras internas de los bolsillos preparado para trabajo duro con doble costura.

**Cerradura:**

Cierre metálico ykk con control deslizante de bloqueo automático.  
Broches de cintura metálico pryam con extra soporte  
Botón de respaldo para mayor seguridad.  
Velcro en bolsillos de carga, bolsillo para teléfono y bolsillos traseros.

**Tallas:**

28-44  
46-54  
30-36

**Colores:**

019 black, 070 stone, 120 coyote, 190 tdu green, 192 tundra, 162 tdu Khaki, 724 dark navy, 018 charcoal, 116 battle brown, 092 storm

**Garantía 12 meses.**

**Tallas de pantalón:**

Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	Total
Cantidad	22	42	80	62	62	8	6	6	288

**Playera tipo polo - marca Risk, con las siguientes características:**

Playera tipo polo manga corta color blanco.  
Tejido pique pre-encogido de 230 gr/m2 en base 50% poliéster y 50% algodón. Refuerzo de hombro, tapa costura de aletilla a aletilla, con doble despunte en bajos puños y cuellos tejidos, tres botones al tono de la playera.

Bordado frente superior izquierdo, estrella de la institución, al frente costado derecho escudo y texto "crecer en grande"

**Garantía de 12 meses.**

**Tallas de playera:**

Talla	Chico	Mediano	Grande	Ext	Total
Cantidad	22	122	124	20	288

**Cinturón - modelo táctico - marca Altec, con las siguientes características:**

Cinturón táctico color negro con hebilla de acero de 1 1/2 pulgada de ancho, cinta rígida de polipropileno y sujeción con contactel.

288	Pieza	\$300.00	\$86,400.00	
144	Pieza	\$280.00	\$40,320.00	

"FORTASEG"  
 PERADO CON RECURSOS  
 -2017-



Contrato 056/2017

<p><b>Garantía 12 meses.</b></p> <p><b>Tallas de cinturón:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Chico</th> <th>Mediano</th> <th>Grande</th> <th>Ext</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>11</td> <td>61</td> <td>62</td> <td>10</td> <td>144</td> </tr> </tbody> </table>						Talla	Chico	Mediano	Grande	Ext	Total	Cantidad	11	61	62	10	144					
Talla	Chico	Mediano	Grande	Ext	Total																	
Cantidad	11	61	62	10	144																	
<p><b>Gorra - modelo beisbolera- marca Risk, con las siguientes características:</b></p> <p>Gorra tipo beisbolera en acrílico color negra, composición 30% algodón 70% poliéster, acrílico o lana +5%, unitalla de seis gajos con un cintillo en la parte trasera para ajuste, incluye logo bordado al frente centrado en las uniones de los gajos delanteros con la leyenda estrella de la corporación, medidas 7.0 cm x 7.0 cm +- 3mm.</p> <p><b>Garantía de 12 meses.</b></p> <p><b>Tallas:</b> Unitalla</p>						144	Pieza	\$130.00	\$18,720.00													
<p><b>Impermeable- modelo gabardina- marca Dry Zone, con las siguientes características:</b></p> <p><b>Descripción</b> Impermeable largo tipo gabardina fabricado en pvc con interiores de poliéster virgen. Excelente protección en condiciones de lluvia, para trabajos a la intemperie o de exposición directa al agua. Sistema de sellado con alta frecuencia. Gorro integrado que cubre toda la cabeza como una sola pieza, con cordón de ajuste. Una bolsa a cada lado del impermeable, así como broches de ajuste en cada una de las muñecas. Sus botones son plásticos para evitar la oxidación. Cuenta con ventilación en espalda y axilas. Con cinta reflejante textil en mangas. Espesor 0.32 mm</p> <p><b>Garantía 12 meses.</b></p> <p><b>Tallas:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> <th>Extra G</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>13</td> <td>60</td> <td>71</td> <td>144</td> </tr> </tbody> </table>						Talla	Mediana	Grande	Extra G	Total	Cantidad	13	60	71	144	144	Pieza	\$258.00	\$37,152.00			
Talla	Mediana	Grande	Extra G	Total																		
Cantidad	13	60	71	144																		
				<b>Subtotal</b>	\$1,542,672.00																	
				<b>16% I.V.A.</b>	\$246,827.52																	
				<b>Total</b>	\$1,789,499.52																	

"FORTASEG" OPERADO CON RECURSOS -2017-

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



Contrato 056/2017

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de \$ 1,789,499.52 M.N. (Son: un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

**Tercera.- Plazo de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 55 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente, "El Proveedor", previo a la entrega de los bienes, deberá notificar en un término de 5 días hábiles la entrega de los mismos.

**Cuarta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen mediante la entrega de un 50% de anticipo y el saldo contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en la oficina que le indique "El Estado".

**Quinta.- Garantías:** Para garantizar el anticipo y cumplimiento del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo a recibir y por el 10% del monto total del presente instrumento contractual a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

A).- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes a proveer, a satisfacción de "El Estado".

B).- Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

D).- Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F).- Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**Sexta.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en el domicilio que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Avenida José López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato o en caso de que los bienes entregados no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual, así mismo si estos no se entregasen en el plazo que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En los casos en que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a través de oficio, a efecto de que "El Proveedor" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente, en este caso, la **Secretaría de Seguridad Pública**, verifique los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos

OPERADO CON RECURSOS  
"FORTASEG"  
- 2017 -



Contrato 056/2017

contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**Séptima.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al área requirente, en este caso a la licenciada Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

**Octava.- Causales de rescisión:** Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.
- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

**Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

**Décima.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Décima primera.- Modificaciones al contrato:** Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

**Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



**Décima tercera.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de anticipo y cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima cuarta.- Deducciones de pago.-** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

**Décima quinta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

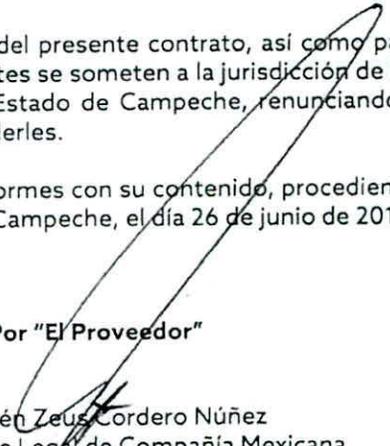
**Décima séptima.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 26 de junio de 2017.

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
C. Rubén Zeus Cordero Núñez  
Representante Legal de Compañía Mexicana  
de Protección, S. de R.L. de C.V.

Testigos

  
Lieda. Elsy Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Licda. Deníce Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

"FORTASEG" OPERADO CON RECURSOS - 2017 -